

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA AGENDA 21 ESCOLAR POR PARTE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

Don/Doña: .....  
 con D.N.I. n.º: ..... director/a del centro educativo .....  
 domiciliado en (calle y nº): .....  
 Localidad: ..... C.P.: .....  
 Teléfono: ..... Fax: .....  
 Denominación del proyecto: .....

Solicita la selección del proyecto presentado al amparo de la Resolución de 25 de abril de 2008, por la que se convoca a los centros públicos de Educación Primaria y/o Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo del Programa Agenda 21 Escolar.

Para ello, se aporta la siguiente documentación:

- Proyecto en formato escrito
- Proyecto en formato digital
- Certificación de la aprobación del Proyecto por el Claustro de Profesores.
- Certificación de la aprobación de la solicitud del proyecto por el Consejo Escolar del Centro.
- Certificado de que el proyecto ha sido consultado a la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
- Certificación municipal de la puesta en marcha y desarrollo de la Agenda 21 Local.

En ....., a ..... de ..... de 2008

EL DIRECTOR/A DEL CENTRO SOLICITANTE

(Firma y sello)

Fdo.: .....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Don/Doña .....  
 con D.N.I. n.º ..... director/a del centro .....

Acepta la participación en la Programa Agenda 21 Escolar al amparo de la Resolución de 25 de abril de 2008 por la que se convoca a los centros públicos de Educación Primaria y/o Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo del Programa Agenda 21 Escolar, para la realización del proyecto ..... Código .....

Y expresa el compromiso de desarrollar el mismo.

En ..... a ..... de ..... de 2008

EL DIRECTOR/A

(Firma y sello)

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA

08/5967

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cafetería, en travesía Santander.*

Por «Castillo Pazos, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la travesía Santander, Residencial «El Parque» número 1 bajo, de Noja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos Comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 14 de abril de 2008.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

08/5271

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación de los artículos 15, 16 y 18 de la Ordenanza reguladora de Aparcamiento Limitado.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander reunido el día 27 de marzo de 2008 en sesión ordinaria aprobó inicialmente la modificación de los artículos 15, 16 y 18 de la Ordenanza reguladora de Aparcamiento Limitado, previo dictamen favorable de la Comisión municipal de Protección Ciudadana.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la modificación de esos artículos, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establecen los artículos 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de la modificación aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente al carácter de aprobación definitiva.

Santander, 11 de abril de 2008.—El alcalde, Íñigo J. de la Serna Hernaiz.

08/6108

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en calle Ernest Lluch, sin número.*

URCASA ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en el Área de Reparto 21, parcela 14, calle Ernest Lluch, sin número.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información